

RESOLUCIÓN No. 038
12 de Febrero de 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
004 - 2015"

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas según Decreto Departamental No. 0218 del 04 de Julio de 2012, emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, requirió contratar los servicios para: SUMINISTRO OPORTUNO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, en virtud de su naturaleza y objeto social.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día DIECINUEVE (19) de Enero de 2015, se publicó en la Pagina de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmgv.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 004 - 2015, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones del día 19 al 21 de Enero de 2015.
3. Que durante el término anteriormente señalado se recibieron observaciones o aclaraciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 004 de 2015, a las cuales el Hospital dio respuesta el día Veintidós (22) de Enero de 2015.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día Veintiocho (28) de Enero de 2015, se presento la siguiente empresa:

Proponente 1	ANALISIS TECNICOS LTDA
--------------	------------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, al proponente ANALISIS TECNICOS LTDA, la cual tiene como consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE

MD 2

EXPERIENCIA	400 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	NO SE EVALUA
RESULTADO	NO CUMPLE

- Que el día Cuatro (04) de Febrero de 2015, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar a la Doctora LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS Gerente de la E.S.E., Declarar Desierto el proceso, teniendo en cuenta que el proponente **ANALISIS TECNICOS LTDA; NO CUMPLE** con los criterios Técnicos de la selección definidos en la Convocatoria Pública.
- Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 05 de Febrero de 2015, durante el cual se presentaron observaciones al mismo, a las cuales el Hospital dio respuesta el día DIEZ (10) de Febrero de 2015, ratificando que no cumple la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar Desierto el proceso de Convocatoria Pública 004 - 2015, la cual tiene por Objeto "SUMINISTRO OPORTUNO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA", teniendo en cuenta el no cumplimiento del criterio técnico y lo recomendado por el Comité de Contratación de la Entidad.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, en concordancia con lo previsto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993; de este recurso se podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión; ante quien profirió el Acto Administrativo.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca a los Doce (12) días del mes de Febrero de 2015.


LUZ HELENA ALVAREZ PALACIOS
 Gerente
 ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Aprobó: Mauricio Romero C. Coordinador de Contratación
 Claudia Martín Naizaque. Subgerente Administrativa
 Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación CM